

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público para general conocimiento que, mediante resolución dictada por la Alcaldía del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, fechada a 25 de agosto de 2011, se ha aprobado lo siguiente:

Primero.—Establecer los períodos de cobro en período voluntario de los distintos impuestos y tasas que a continuación se relacionan, de acuerdo con el siguiente calendario fiscal para el ejercicio 2012.

Períodos de cobro	Tributos
Del 1 de febrero al 1 de abril	Primer semestre de 2012. Recogida de basuras
Del 1 de marzo al 3 de mayo	Impuesto de vehículos tracción mecánica
Del 1 de junio al 1 de agosto	IBI urbana 2012-Primera fracción
Del 2 de julio al 2 de octubre	Segundo semestre de 2012. Recogida de basuras
Del 31 de agosto al 2 de noviembre	IBI urbana 2012-Segunda fracción
Del 1 de octubre al 3 de diciembre	IAE
Del 1 de octubre al 3 de diciembre	Vados permanentes

Segundo.—Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su difusión y general conocimiento, así como acordar que se dé la máxima publicidad al citado calendario.

Lo que se publica para su general conocimiento y cumplimiento, haciéndose saber que contra el acto administrativo transcrito, que no es definitivo en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, se podrá entender que ha sido desestimado e interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de seis meses.

En Torrejón de Velasco, a 15 de septiembre de 2011.—El alcalde-presidente, Gonzalo Cubas Navarro.

(02/8.455/11)